



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA
DEMANDADO	BLANCA RENE SALAZAR HOYOS Y OTROS
RADICADO:	05 615 40 03 001 2017 00846 00
SUSTANCIACIÓN	655
ASUNTO:	ACCEDE A PETICIÓN

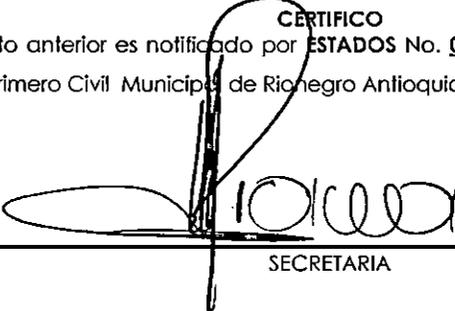
De acuerdo con la solicitud que antecede y por ser procedente, en los términos de la Circular PCSJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena el pago de los depósitos judiciales en favor de la entidad demandante.

Librese las órdenes correspondientes al Banco Agrario de Colombia S.A. de Rionegro, la parte interesada deberá acercarse a las instalaciones de dicha entidad a realizar la transacción correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

01E

<p>CERTIFICO Que el auto anterior es notificado por ESTADOS No. <u>080</u> fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el <u>11/09/2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p> SECRETARIA</p> <p></p>
